

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

Señores

Todos los interesados

Ciudad

Asunto: Modificación No. 02 a la Solicitud de Información de Proveedores No. SIP-001-2026-FENOGE

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE emite la presente Modificación No. 02 en el marco de la Solicitud de Información a Proveedores SIP-001-2026-FENOGE, cuyo objeto consiste en *“determinar el valor de los bienes, obras y servicios requeridos para la implementación de hasta 275 vehículos eléctricos, tanto de carga como de turismo, así como de sus respectivas estaciones de carga mediante sistemas solares fotovoltaicos (SSFV), en los municipios de Valledupar (Cesar), Santa Ana (Magdalena), Sogamoso (Boyacá), Puerto Tejada (Cauca) y San Juan Nepomuceno (Bolívar).”*

La presente modificación se expide en atención al correo remitido el 27 de marzo de 2026 por la Subdirectora Técnica de FENOGE y en consideración al alto número de observaciones presentadas por los interesados en el marco de la SIP-001-2026. En consecuencia, se procede a modificar el cronograma en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN No. 2	
Ubicación: Tabla 8 - cronograma, del numeral 5 - Cronograma y canales de presentación de información, de la solicitud de información a proveedores No 001-2026-FENOGE.	
<i>“Tabla 8. Cronograma SIP</i>	
<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>
Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaraciones presentadas	1 de abril de 2026
Plazo máximo para presentar cotizaciones en el formato establecido	9 de abril de 2026, hasta las 23:59pm


Los demás aspectos no modificados en el presente numeral se mantienen vigente conforme lo indicado en la Solicitud de Información a Proveedores y sus anexos.


Todas las modificaciones aquí incluidas entrarán en vigencia una vez publicada la presente modificación y será responsabilidad de los interesados en el proceso hacer una lectura armónica e íntegra de los documentos que hacen parte de éste, incluyendo las modificaciones que sobre aquellos se realice.

Para constancia, se publica el 27 de marzo de 2026.



BRAYAN GIRALDO RUIZ
DIRECTORA EJECUTIVA - FENOGE

Elaboró: Yudy Liseth Rodríguez Hernández - Subdirección Jurídica – Subdirección jurídica 

Revisó: Gina Paola Cubillos Castañeda – Líder Estructuración Procesos Competitivos – Subdirección jurídica 

VoBo: Camilo Iván Rincón León – Subdirector Jurídico 

Dirección: Carrera 12 No. 84 A - 12, Of. 601 Bogotá D.C., Colombia
Línea Gratuita: (601) 492 72 32

www.fenoge.gov.co